

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA OBRA NUEVA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE
ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251**

- OBRA NUEVA VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
614
FECHA DE APROBACIÓN
28 OCT. 2010
ROL S.I.I
876-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente : N° 262-G del 14/09/2010.....
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 262-G del 14/09 2010.....
 D) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 E) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

De la vivienda 45.91 m²

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... TILAO Nº 142

PROYECTO APROBADO	
Serviu Araucanía	
Unidad de Gestión Habitacional	
Propuesta: Recepción Definitiva de la vivienda	
Fecha:	/ /
Revisor:	Cristina Moral
Firma:	
Especialidad:	ARQUITECTO U.B.B.

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO JOSE MANUEL CHANDIA Catriupan	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO IVAN R. RIQUELME ALISTER	R U T 14.300.347-7

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC.
Sobre responsabilidad de los funcionarios.

**NOTA: EQUIVALENTE A REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.25
OBRA NUEVA.**

CLASIFICACIÓN MINVU E- 5 = \$53.305 el m².

PRESUPUESTO: 45.91 M2 X \$53.305 = \$ 2.447.232

ACB/mcm.



**ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**